



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que, en el anterior contexto, la Subdirectora para la Vejez, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de seiscientos sesenta y un (661) personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la Subdirección para la Vejez en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaría Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. Prestar servicios de apoyo a la gestión para implementar el lineamiento técnico de atención de las comunidades de cuidado en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
2. Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de los estudios que aporten las bases para la reformulación de la política pública social para el envejecimiento en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
3. Prestar servicios profesionales para apoyar el cumplimiento y seguimiento de los lineamientos y directrices establecidos en el subsistema de gestión ambiental, en la atención de personas mayores participantes en los servicios sociales y/o modalidades en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

4. Prestar servicios para apoyar la gestión para la implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos administrativos requeridos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
5. Prestar servicios profesionales para la implementación territorial de la estrategia de centro día al barrio del servicio social centro día de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos definidos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
6. Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, la implementación y el seguimiento de los lineamientos y las acciones estratégicas de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital, mediante articulación intrainstitucional, intersectorial y transectorial, y acompañamiento a los servicios sociales en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
7. Prestar servicios profesionales para la implementación territorial de la estrategia de redes de cuidado comunitario del servicio social centro día de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos definidos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
8. Prestar servicios profesionales para realizar la validación de condiciones de las personas mayores que requieren el ingreso, egreso y traslado del servicio social comunidad de cuidado en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
9. Prestar servicios profesionales para la implementación territorial de la estrategia de cuidado en casa del servicio social centro día de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos definidos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
10. Prestar servicios técnicos para apoyar el cumplimiento y seguimiento de los lineamientos y directrices establecidas por el subsistema de gestión documental y archivo, en la atención de las personas mayores participantes en los servicios sociales y/o modalidades en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
11. Prestar servicios profesionales para la implementación técnica, abordaje, apoyo y seguimiento psicosocial a los casos de personas mayores que se encuentren en situaciones de violencia y habitabilidad en calle en el distrito, como parte de la atención del servicio social Bogotá te acompaña en la vejez en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

12. Prestar servicios profesionales para adelantar las acciones, procesos y procedimientos de carácter jurídico requeridos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dos (2) personas naturales.
13. Prestar servicios profesionales para el abordaje de carácter jurídico a personas mayores que se encuentren en situaciones de violencia y vulnerabilidad social en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (3) personas naturales.
14. Prestar servicios profesionales para el abordaje de carácter jurídico, territorial y móvil a personas mayores que se encuentren en situaciones de violencia y habitabilidad en calle en el distrito, como parte de la atención del servicio social Bogotá te acompaña en la vejez en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (3) personas naturales.
15. Prestar servicios profesionales para adelantar los procesos de contratación, las modificaciones contractuales requeridos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (3) personas naturales.
16. Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de la operación del servicio social centro día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.
17. Prestar servicios profesionales para el seguimiento de los procesos y procedimientos, y la operación, prestación y atención del servicio apoyos económicos para personas mayores en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.
18. Prestar servicios profesionales para el abordaje territorial y móvil a personas mayores que se encuentren en situaciones de violencia y habitabilidad en calle en el distrito, como parte de la atención del servicio social Bogotá te acompaña en la vejez en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cinco (5) personas naturales.
19. Prestar servicios profesionales para orientar la formulación, implementación, seguimiento y mejora continua del servicio social comunidad de cuidado acorde con el plan estratégico de la entidad y los procesos, procedimientos, lineamientos, estándares, protocolos e instructivos del servicio en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente siete (7) personas naturales.
20. Prestar servicios profesionales para la implementación territorial de la estrategia de redes de apoyo comunitario en el marco del servicio social centro día de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos definidos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente siete (7) personas naturales.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

21. Prestar servicios de apoyo a la gestión para contribuir a la formulación e implementación de la estrategia intercultural con perspectiva indígena del servicio social centro día, como parte de las acciones afirmativas, aportando al fortalecimiento comunitario de los pueblos indígenas y a la articulación de la estrategia en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente nueve (9) personas naturales.
22. Prestar servicios profesionales para la implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos administrativos requeridos en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente nueve (9) personas naturales.
23. Prestar servicios profesionales para brindar atención integral a las personas mayores vinculadas a los centros de comunidad de cuidado en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente once (11) personas naturales.
24. Prestar servicios profesionales para la orientación y seguimiento de la operación del servicio social centro día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente once (11) personas naturales.
25. Prestar servicios profesionales en la Subdirección local correspondiente de la secretaria distrital de integración social - SDIS para apoyar la implementación de la política pública social para el envejecimiento y la vejez, mediante la articulación intersectorial, intersectorial y transectorial necesarias y el acompañamiento a la prestación de los servicios sociales en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dieciséis (16) personas naturales.
26. Prestar servicios profesionales para orientar localmente los procesos, procedimientos y seguimiento a la operación, prestación, atención y cumplimiento de metas del servicio de apoyos económicos para personas mayores, en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente dieciséis (16) personas naturales.
27. Prestar servicios profesionales para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos operativos y técnicos relacionados con el servicio social centro día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente veintiocho (28) personas naturales.
28. Prestar servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los procedimientos operativos relacionados con la prestación del servicio social centro día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente veintiocho (28) personas naturales.
29. Prestar servicios de apoyo a la gestión que permitan contribuir a la atención integral de las personas mayores de las comunidades de cuidado en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente treinta y dos (32) personas naturales.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

30. Prestar servicios de apoyo a la gestión en los procesos, procedimientos y seguimiento a la operación, prestación, atención y cumplimiento de metas del servicio de apoyos económicos para personas mayores en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuarenta y cuatro (44) personas naturales.
31. Prestar servicios profesionales para realizar actividades de apoyo a la supervisión verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de convenios y contratos suscritos para la prestación de los servicios sociales en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuarenta y cuatro (44) personas naturales.
32. Prestar servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los procedimientos técnicos y operativos relacionados con la prestación del servicio social centro día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ochenta (80) personas naturales.
33. Prestar servicios profesionales para gestionar localmente los procesos, procedimientos y seguimiento a la operación, prestación, atención y cumplimiento de metas del servicio apoyos económicos para personas mayores, en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ciento un (101) personas naturales.
34. Prestar servicios profesionales para la implementación de los procedimientos técnicos y operativos relacionados con el servicio social centro día en el marco del proyecto de inversión 7770 de la Subdirección para la Vejez, se considera pertinente la contratación de aproximadamente ciento setenta (170) personas naturales.

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

El presente documento se suscribe a los 06 días del mes de enero de 2023



**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
Directora Poblacional



**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN  
SOCIAL

Proyectó: Ivon Maritza Escobar Escobar  
Revisó: Ricardo Andrés Forero Cleves  
Aprobó: Diana Carolina Mora Betancourt

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**